



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS BAJO ARLANZA

El Consejo de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de mayo del año en curso, ha acordado, para dar cumplimiento a la disposición transitoria 11.<sup>a</sup> de la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, la modificación de los Estatutos en el sentido de adaptar sus competencias a la prestación de los servicios enumerados en los arts. 25 y 26 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.1 en relación con el 35 de la Ley 1/1998 de Régimen Local de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por espacio de un mes a contar de la publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales de las provincias de Burgos y Palencia, durante los cuales el expediente se encuentra en la Secretaría de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Santa María del Campo, Burgos).

En Santa María del Campo, a 9 de mayo de 2014.

El Presidente,  
Teófilo de la Torre Díez